Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

MANUAL DE BIENVENIDA

INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

MANUAL DE BIENVENIDA

Mtro. Everardo Padilla Camacho

Encargado del despacho de la Vocalía Ejecutiva del Instituto de Estudios Legislativos

M. en I. Imelda Araceli Robles Pérez

Supervisora de Capacitación del Instituto de Estudios Legislativos

Ada Abigail Bernal González

Egresada de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública

Marzo, 2021

CONTENIDO

NUESTRA HISTORIA 5

MARCO NORMATIVO 7

ATRIBUCIONES 8

MISIÓN 10

VISIÓN 10

ESTRUCTURA ORGÁNICA 11

- **OBJETIVOS Y FUNCIONES** 13

CÓDIGO DE ÉTICA 21

- **PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO** 21
- **VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO** 23

CRONOLOGÍA DE LA VOCALÍA EJECUTIVA DEL INSITUTO 25

EVENTOS 28

- **CONFERENCIAS** 28
- **SEMINARIOS** 28
- **LIBROS** 29
- **DIFUSIÓN** 29
- **NOVEDADES** 30
- **DIFUSIÓN ACADÉMICA** 31

CATÁLOGO DE INVESTIGACIONES 33

NUESTRA HISTORIA

En el año de 1997, el Diputado Isidro Muñoz Rivera, Presidente de la Gran Comisión de la LIII Legislatura, propuso crear una institución que contribuyera, desde el seno del Poder Legislativo, a la investigación y difusión de los temas relacionados con la historia, funciones, actividades y prácticas parlamentarias, a la preservación y difusión del acervo legislativo del Estado de México y a la formación de especialistas en áreas del conocimiento vinculadas con el quehacer parlamentario.

El 16 de abril de ese mismo año, la Gran Comisión, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 62 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acordó crear el Instituto de Estudios Legislativos.

Las actividades del Instituto de Estudios Legislativos iniciaron formalmente a partir del 8 de enero de 1998, con el ciclo de conferencias “Los Verbos de la Democracia”, que contó con la destacada y distinguida participación de Michelangelo Bovero, Federico Reyes Heroles y Jesús Silva Herzog Márquez.

El 16 de abril de 1998, se aprobó la designación de los integrantes del Consejo Académico, el cual se conformó de la siguiente manera: el Doctor Manuel González Oropeza, como Presidente; Dr. Pedro G. Zorrilla Martínez, Dr. Emilio O. Rabasa Mishkin, Dr. José Fernández Santillán, Dr. Ignacio Sosa Álvarez y Lic. Miguel Ángel Campo seco Cadena, como Vocales; Lic. José Ramón Arana Pozos, como Vocal Ejecutivo y Secretario del Consejo; y Lic. Leopoldo Ruiz Calderón, como Secretario Técnico.

Con base en el Acuerdo de Creación, este cuerpo colegiado en su sesión de instalación, de fecha 14 de julio de 1998, aprobó su primer Reglamento Interior del Instituto de Estudios Legislativos y en su sesión del 17 de diciembre del mismo año, la creación del Comité Editorial de la Revista Iniciativa.

Al inicio de sus actividades, la sede del Instituto tuvo su domicilio en Av. José Vicente Villada No. 103, Col. Centro en la Ciudad de Toluca. Sin embargo, La LIV Legislatura tuvo a bien asignar exprofeso para la institución del INESLE, la casona ubicada en Av. Hidalgo Pte. No. 313, inaugurada el 23 de febrero del 2004; procediendo así, mediante actividades académicas y de investigación, a fortalecer su vinculación institucional con dependencias de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y del propio Poder Legislativo; así como de institutos y organismos de investigación y académicos de nuestra entidad, del país y del extranjero.

El Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, se encuentra abierto para todos aquellos académicos, investigadores, servidores públicos, estudiantes y público en general interesados en el derecho parlamentario y sus ciencias afines. Actualmente cuenta además de la Vocalía Ejecutiva, un Consejo Académico y un Comité Editorial, con cinco coordinaciones y una Secretaría Técnica, para el cumplimiento de sus funciones.

MARCO NORMATIVO

Normatividad Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Normatividad Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Normatividad del Poder Legislativo.

- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
- Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de México.
- Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo.
- Normas Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México.
- Manual de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Poder Legislativo del Estado de México.
- Y demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

ATRIBUCIONES

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

Artículo 94.- Para el ejercicio de sus funciones, la Legislatura contará con las dependencias siguientes:

VI. Instituto de Estudios Legislativos.

REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

Artículo 178.- El Instituto de Estudios Legislativos tendrá las atribuciones que señale su reglamento.

REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL PODER LEGISLATIVO.

Artículo 1.- El Instituto de Estudios Legislativos es la dependencia de la Legislatura del Estado de México, como instancia académica, de asesoría y de apoyo técnico consultivo para los diputados del Poder Legislativo, con los siguientes objetivos:

I. Planear, diseñar, instrumentar, operar y evaluar programas de profesionalización para la formación de especialistas en áreas del conocimiento vinculadas con el quehacer parlamentario;
II. Diseñar, operar y evaluar programas de investigación y difusión de los temas relacionados con el estudio, historia, funciones, actividad y prácticas parlamentarias;
III. Presentar los estudios académicos y de apoyo técnico consultivo para los diputados;
IV. Identificar, analizar, sistematizar y difundir el acervo legislativo de la entidad para mejorar los procesos internos del trabajo legislativo;

V. Fomentar la celebración y ejecución de convenios de colaboración e intercambio con las instancias académicas de más alto nivel estatal, nacional e internacional, para la formación o actualización de profesionistas vinculados con la tarea legislativa;

VI. Impulsar un amplio programa editorial que genere espacios de comunicación e intercambio de información con organismos e instituciones vinculadas al trabajo legislativo y con la sociedad en su conjunto;

VII. Modernizar los sistemas de archivo, consulta y resguardo de la información legislativa con que cuenta y que genere el Poder Legislativo;

VIII. Identificar los procedimientos con que actualmente se desarrolla la tarea legislativa, con el fin de proponer y operar sistemas y procesos apoyados en tecnología avanzada;

IX. Proporcionar el apoyo académico y técnico consultivo cuando le sea solicitado en la integración de dictámenes;

X. Promover el fortalecimiento del trabajo legislativo, a través de la creación de programas de becas que estimulen la formación académica, la investigación y el trabajo editorial;

XI. Diseñar los proyectos legislativos que los diputados le soliciten. El Instituto procurará, sin la exclusión de otros propósitos, exaltar las contribuciones realizadas por la Legislatura a la formulación de leyes; procurará vincularse por medio de intercambios y colaboración con las Legislaturas de otros Estados y con el Congreso de la Unión, así como con cualquier otra institución que pueda coadyuvar para sus fines.

Artículo 2.- El presente reglamento regula la estructura, organización, atribuciones y funcionamiento del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México.

Artículo 3.- El Instituto de Estudios Legislativos tendrá plena autonomía en sus funciones académicas, de asesoría y de apoyo técnico consultivo para los diputados.

MISIÓN

Contribuir a la actualización y mejoramiento de la actividad legislativa del Congreso Estatal, a través de la formación de especialistas altamente capacitados en materia legislativa y administración pública, que coadyuven al incremento y mejoramiento de leyes que den sustento legal a las acciones del Gobierno, a las necesidades de la población y a la concordia y armonía entre autoridades y gobernados.

VISIÓN

Ser una institución académica de prestigio con liderazgo en las áreas de política, legislación, derecho, sociología y de administración pública, reconocida como la mejor opción nacional para la especialización y profesionalización con calidad, de servidores públicos y público en general, interesados e involucrados en la actividad legislativa de la entidad y del país.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

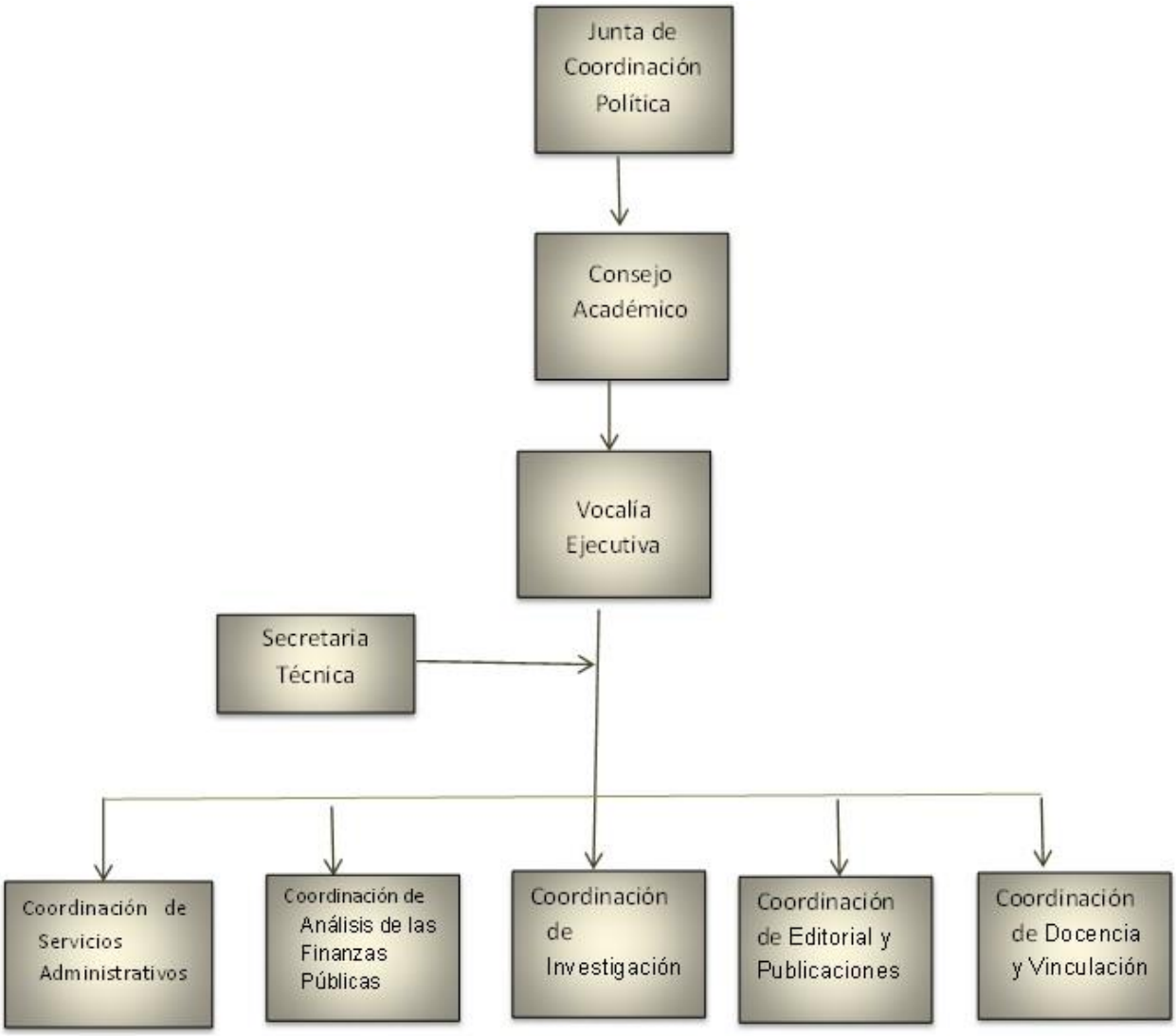

El Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo establece lo siguiente:

Artículo 4. – Los órganos de dirección del Instituto de Estudios Legislativos son los siguientes:

I. Un Consejo Académico, integrado por personalidades de reconocido prestigio intelectual, con distinguida carrera académica y de investigación sobre temas parlamentarios, cuya designación será realizada por la Gran Comisión de la Legislatura.
El Consejo Académico será presidido de manera rotatoria por cada uno de sus integrantes en periodos de un mes, conforme al orden alfabético de sus apellidos.
Los demás integrantes del Consejo actuarán como Vocales.

II. Un Vocal Ejecutivo, con facultades de dirección, nombrado por la Gran Comisión de la Legislatura, quien fungirá también como Secretario del Consejo Académico;

III. Un Secretario Técnico, nombrado por el Vocal Ejecutivo, con la anuencia de la Gran Comisión;

IV. Una Coordinación de Análisis y Finanzas Públicas;

V. Las Coordinaciones necesarias para el desempeño de sus actividades, cuyos titulares serán nombrados por el Vocal Ejecutivo, con la anuencia de la Gran Comisión, entre las que estarán:
Coordinación de Investigación.
Coordinación de Docencia y Vinculación.
Coordinación Editorial y de Servicios Bibliográficos.
Coordinación de Servicios Administrativos.

Con base en el Reglamento Interno, se establece el objetivo y las funciones propias del Instituto, así como lo referente a la Vocalía Ejecutiva, la Secretaría Técnica y las Coordinaciones anteriormente señaladas.

OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL INSTITUTO

Instituto de Estudios Legislativos.

Objetivo:

Contribuir al apoyo técnico de las tareas de la Legislatura, de las comisiones y de los comités, de los grupos parlamentarios y de los propios diputados, realiza estudios, programas, investigaciones y acerca los elementos y la información indispensable para apoyar el ejercicio del quehacer legislativo.

Funciones:

- Identificar, analizar, sistematizar y difundir el acervo histórico en materia legislativa, con que cuenta la Legislatura local, así como el que se genera cotidianamente.
- Planear, diseñar, instrumentar, operar y evaluar programas de profesionalización para la formación de especialistas en áreas de conocimiento vinculadas con el quehacer parlamentario.
- Diseñar, operar y evaluar programas de investigación y difusión periódica de temas relacionados con el estudio, historia, funciones, actividad y prácticas parlamentarias.
- Presentar los estudios académicos y de apoyo técnico consultivo para los diputados y coadyuvar con la investigación que realicen los secretarios técnicos.
- Sistematizar y difundir el acervo legislativo de la Entidad.
- Celebrar y ejecutar convenios de colaboración e intercambio con instancias académicas, estatales, nacionales e internacionales.
- Impulsar un programa editorial que contemple la publicación periódica de proyectos de investigación relacionados con el trabajo legislativo de las comisiones y comités; así como estudios históricos y de fomento cultural.

- Modernizar los sistemas de archivo, consulta y resguardo de la información legislativa.
- Identificar los procedimientos de la tarea legislativa para proponer sistemas y procesos apoyados en tecnología avanzada.
- Proporcionar apoyo académico y técnico consultivo para la integración de dictámenes. - Fortalecer el sistema legislativo a través de programas de becas que estimulen la formación académica, la investigación y el trabajo editorial.
- Diseñar los proyectos legislativos que los diputados le soliciten.
- Proporcionar servicios de consultoría integral que requieran las comisiones y comités.

Vocal Ejecutivo.

Objetivo:

Dirigir, coordinar y ejecutar las actividades encaminadas a la investigación, asesoría y apoyo técnico en materia legislativa, con el propósito de fomentar la participación de la sociedad, dependencias organismos e instituciones afines, y así coadyuvar a la dinámica actual del quehacer legislativo del Estado.

Funciones:

- Representar jurídica y administrativamente al Instituto ante las autoridades federales, estatales y municipales; así como en los diferentes sectores sociales y privados.
- Convocar a reunión al Consejo Académico a propuesta de su Presidente o por solicitud de la mayoría de sus integrantes.
- Participar como Secretario del Consejo Académico; así como registrar las actas y minutas correspondientes a cada sesión.
- Dar seguimiento y supervisar la adecuada conducción de los acuerdos tomados por el Consejo Académico.
- Verificar y aprobar el Programa Anual de Metas del Instituto.

- Verificar la elaboración del Presupuesto anual del Instituto, para proponer su aprobación ante la Junta de Coordinación Política; así como vigilar la adecuada administración y ejercicio del presupuesto.
- Propiciar los vínculos con instituciones académicas, centros de investigación afines, Congresos, así como Universidades del país y del extranjero que permitan la difusión e intercambio de información y experiencias en materia legislativa.
- Fomentar la participación de estudiantes, docentes, investigadores, servidores públicos y profesionistas en materia legislativa, para que coadyuven al quehacer legislativo del Estado.
- Nombrar al Secretario Técnico y a los Coordinadores del Instituto con la anuencia de la Junta de Coordinación Política.
- Otorgar los nombramientos al personal técnico del Instituto.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Secretaría Técnica.

Objetivo:

Coordinar y supervisar, por acuerdo del Vocal Ejecutivo, las acciones que realizan las unidades administrativas que conforman el Instituto, a fin de garantizar el cumplimiento de los planes y programas establecidos; y los resultados de los mismos.

Funciones:

- Apoyar y supervisar el desarrollo de las actividades de las unidades administrativas del Instituto; así como darles seguimiento y realizar la evaluación de las mismas.
- Proponer acciones en materia de desarrollo organizacional; así como las medidas administrativas que propicien el funcionamiento eficaz y eficiente de los sistemas operativos de las unidades administrativas del Instituto.

- Canalizar y dar respuesta oportuna a las solicitudes de información, asesoría o consulta que se formulan al Vocal Ejecutivo del Instituto, a las unidades administrativas correspondientes.
- Coordinar y convocar periódicamente reuniones con los coordinadores del Instituto, para dar seguimiento a las actividades.
- Elaborar periódicamente informes y reportes, de las actividades de las unidades administrativas que conforman al Instituto.
- Remitir a las unidades administrativas, los acuerdos e instrucciones dictadas por el Vocal Ejecutivo.
- Coordinar la elaboración, seguimiento, revisión y su posterior integración del Proyecto de Presupuesto, el Programa Anual de Metas de las actividades sustantivas de las unidades administrativas del Instituto; así como el Avance Físico Trimestral de Metas por Programa, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Coordinación de Análisis de las Finanzas Públicas.

Objetivo:

Proporcionar la asesoría, consulta y apoyo técnico a los órganos del Poder Legislativo, así como a secretarios técnicos, grupos parlamentarios y diputados de la Legislatura del Estado de México, en materia de economía y finanzas públicas.

Funciones:

- Analizar informes sobre la situación económica, de las finanzas y la deuda pública del Estado de México, que presente el Poder Ejecutivo a la Legislatura y realizar reportes sobre los resultados de los análisis.

- Analizar informes sobre las acciones y resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo Estatal en los asuntos relacionados con las finanzas públicas.
- Analizar las iniciativas del presupuesto, ley de ingresos, leyes fiscales y criterios de política económica del Ejecutivo Estatal, que le sean enviadas por las comisiones correspondientes.
- Analizar informes sobre finanzas públicas que le sean remitidos por la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y por la Comisión de Planificación y Finanzas.
- Las demás que le confiera el Reglamento Interno y el Vocal Ejecutivo del Instituto.

Coordinación de Investigación.

Objetivo:

Instrumentar proyectos y estudios que tengan como propósito fortalecer la cultura parlamentaria, aportar los elementos de apoyo técnico consultivo necesarios para los diputados y promover las investigaciones que difundan el trabajo del Poder Legislativo en el Estado de México.

Funciones:

- Proponer los mecanismos de formación académica que permitan la profesionalización de los investigadores de la Coordinación.
- Apoyar y organizar los trabajos de investigación en los que participe el Instituto con otras entidades académicas; así como establecer los contactos y relaciones institucionales que permita enriquecer las investigaciones mediante el intercambio de trabajos.
- Dar seguimiento y evaluación al sistema informático de las investigaciones del trabajo legislativo, para emitir informes y evaluaciones por periodo legislativo.
- Colaborar con material especializado para la integración mensual de la Revista Parlamentaria.
- Apoyar las actividades dirigidas a la formación de personal calificado en materia legislativa y de administración pública.

- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Coordinación de Docencia y Vinculación.

Objetivo:

Diseñar y operar los programas docentes del Instituto; así como los convenios de colaboración que suscriban con otras instituciones, para enriquecer la formación y actualización de profesionales vinculados con el quehacer legislativo.

Funciones:

- Diseñar, coordinar, promover, organizar y evaluar las actividades docentes y de difusión que, conforme a las políticas establecidas por el consejo académico, realice el Instituto.
- Promover la celebración y ejecución de convenios de colaboración generales y/o específicos con instancias académicas de alto nivel estatal, nacional e internacional para la formación o actualización de profesionales vinculados con la tarea legislativa y áreas afines.
- Coordinar en conjunto con las unidades administrativas del Instituto para promover la difusión permanente de la cultura parlamentaria en instituciones educativas de los 125 municipios, con el objeto de dotar de los conocimientos elementales a los alumnos y crear conciencia de la importancia que tiene la función del Poder Legislativo.
- Obtener y mantener actualizados los registros necesarios para la certificación de estudios por parte del Instituto; así como expedir las constancias de estudios, diplomas y reconocimientos que acrediten los estudios realizados en el Instituto o que se realicen en coordinación con otras instituciones.
- Representar al Instituto de Estudios Legislativos, cuando así lo disponga el Vocal Ejecutivo ante órganos e instituciones similares y acordar el grado de participación y responsabilidad en las acciones de tipo académico, que se pretenda realizar o que se deriven de la celebración de convenios.

- Planear, diseñar, instrumentar, operar y evaluar programas de profesionalización para la formación de especialistas en áreas del conocimiento vinculadas con el quehacer parlamentario.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Coordinación de Editorial y Publicaciones.

Objetivo:

Editar y difundir a través de los medios escritos o electrónicos las publicaciones del Instituto y demás acciones que desarrolla, genera espacios de comunicación con otras instituciones vinculadas al trabajo legislativo y con la sociedad en general; así como proporcionar con eficiencia y calidad el servicio de consulta del acervo documental y electrónico del Instituto.

Funciones:

- Diseñar y supervisar la edición de las publicaciones del Instituto así como su difusión en universidades, dependencias gubernamentales, Congresos y otras instituciones afines a su naturaleza.
- Diseñar, supervisar e integrar trimestralmente la Revista Iniciativa y la Revista Parlamentaria.
- Participar al interior del Comité Editorial de la Revista Iniciativa y de la Revista Parlamentaria, como Secretario, dar el seguimiento correspondiente a los acuerdos tomados.
- Obtener y mantener actualizados los registros de publicación y de reserva de derechos de las publicaciones editadas por el Instituto.
- Proponer la implementación de sistemas tecnológicos y administrativos modernos y eficientes para el adecuado control, registro e inventario del acervo documental y electrónico.

- Apoyar con el diseño gráfico en las actividades que realicen las unidades administrativas del Instituto.
- Participar con material editorial del Instituto, en eventos como ferias de libros, exposiciones, conferencias realizadas al interior y exterior del Estado.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Coordinación de Servicios Administrativos.

Objetivo:

Gestionar los apoyos y requerimientos humanos, técnicos, presupuéstales y materiales ante la Secretaría de Administración y Finanzas; con el fin de atender las necesidades de las unidades administrativas del Instituto.

Funciones:

- Supervisar y gestionar ante la Secretaría de Administración y Finanzas el mantenimiento correctivo y preventivo de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, así como verificar la conservación de las instalaciones, mobiliario y equipo asignados.
- Fomentar la capacitación, actualización y desarrollo del personal de las unidades administrativas del Instituto.
- Gestionar los trámites administrativos con respecto a la asistencia, permisos y ausentismos del personal de las unidades administrativas del Instituto ante la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- Gestionar los requerimientos de apoyo técnico y logístico ante las unidades correspondientes del Poder Legislativo, a fin de lograr el desarrollo adecuado de los eventos.
- Verificar que el ejercicio del presupuesto anual autorizado de las unidades administrativas del Instituto, se apliquen de conformidad a lo programado y calendarizado.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

CÓDIGO DE ÉTICA
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

El Código de Ética de los Servidores Públicos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México establece los siguientes principios y valores que debe poseer los y las servidores públicos del Instituto de Estudios Legislativos.

PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO

Los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función deben observar los siguientes principios:

I. **Legalidad:** Hacer solo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, comisión o función, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

II. **Honradez**: Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo, comisión o función para obtener o pretender algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio:

III. **Lealtad:** Corresponder a la confianza que la Secretaría les ha confiado con una vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacer el interés superior de las

necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

IV. **Imparcialidad:** Dar a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses, o prejuicios, afecten o comprometan la toma de decisiones para ejercer sus funciones de manera objetiva;

V. **Eficacia:** Garantizar la obtención de objetivos, fines y metas;

VI. **Eficiencia:** Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación;

VII. **Profesionalismo:** Entendido como la manera o la forma de desarrollar actividades profesionales con total compromiso, mesura y responsabilidad, acorde a la formación específica y siguiendo pautas prestablecidas socialmente;

VIII. **Probidad:** Abstenerse de difundir o utilizar en beneficio propio o de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no esté destinada para su difusión;

IX. **Excelencia:** Trabajar como equipo y representar ejemplos positivos a medida de innovar y mejorar cada día;

X. **Disciplina:** Capacidad para poner en práctica una serie de principios relativos al orden y la constancia para la ejecución de tareas y actividades;

XI. **Objetividad:** Conducirse con base en criterios que no estén influenciados por intereses personales o particulares;

XII. **Integridad:** Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y genere certeza plena de su conducta frente a personas con las que se vincule u observen su actuar; y

XIII. **Rendición de cuentas:** Asumir plenamente ante usuarios y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, por lo que debe informar, explicar y justificar sus decisiones y acciones, sujetarse a un sistema de sanciones, así como la evaluación y al escrutinio público por parte de la ciudadanía.

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Los servidores públicos deben anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función los valores siguientes:

I. **Interés público.** Actuar buscando en todo momento la máxima atención de necesidades y demandas de usuarios por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

II. **Respeto a los derechos humanos.** Respetar los derechos humanos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizar, promover y proteger de conformidad con principios de: *universalidad* que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; *interdependencia* que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; *indivisibilidad* que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad, de tal forma que son complementarios e inseparables, y *progresividad* que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;

III. **Equidad y no discriminación.** Prestar sus servicios a todas las personas, dar cumplimiento a disposiciones aplicables a la prevención y eliminación de la discriminación, equidad con perspectiva de género e igualdad de oportunidades sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado

civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o en cualquier otro motivo;

IV. **Igualdad de género.** Garantizar que tanto mujeres como hombres tengan las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a bienes y servicios públicos, a programas y beneficios institucionales, y a empleos, cargos, comisiones o funciones;

V. **Entorno cultural y ecológico.** Evitar la afectación del patrimonio cultural y de los ecosistemas: asumir una férrea voluntad de respeto, defensa, preservación y promoción de la cultura y del medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras;

VI. **Cooperación.** Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar objetivos comunes previstos en los programas, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad;

VII. **Liderazgo.** Ser guía, ejemplo y promotor del Código, fomentar y aplicar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función los principios de la Constitución y las leyes le imponen y aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública;

VIII. **Transparencia.** Proteger los datos personales que estén bajo su custodia; privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia requerimientos de acceso y proporcionar la documentación que genera, obtiene, adquiere, transforma o conserva;

IX. **Respeto.** Otorgar trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados considerando sus derechos de manera que propicie el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento;

X. **Cordialidad.** Respeto que deben tanto a la institución de la que forman parte – como espacio privilegiado para el diálogo y la construcción de acuerdos que sirvan a la Secretaría – a sus pares, al personal que presta sus servicios a la misma y a quienes visitan las instalaciones;

XI. **Tolerancia.** Mantener una actitud de respeto y consideración respecto de las opiniones ajenas; y

XII. **Responsabilidad.** Cumplir con diligencia las obligaciones que derivan del ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, así como las tareas que le son encomendadas.

CRONOLOGÍA DE LA VOCALÍA EJECUTIVA DEL INSITUTO

1. **Mtro. Everardo Padilla Camacho, 2016-2021.**

El 16 de diciembre de 2016 fue nombrado Vocal Ejecutivo por la LIX Legislatura del Estado de México. Es Maestro en Gobierno y Políticas Públicas por la Universidad Panamericana y Licenciado en Derecho. En el ámbito social se ha desempeñado como integrante de la Asociación Civil "Nada Nos Detiene¨ y asociado de la Fundación "Rafael Preciado Hernández. En el ámbito público se ha desempeñado como Asesor del Secretario de la Reforma Agraria Abelardo Escobar Prieto; fue Noveno regidor del H. Ayuntamiento de Metepec en el periodo 2013-2015; fue Secretario Nacional de Acción Juvenil durante el periodo 2013-2016; y fue Secretario Técnico de la Juventud de la Organización Demócrata Cristiana de América 2013-2016.

2. **Lic. Jorge Alberto Huizar Ríos, 2014-2016.**

El 14 de agosto de 2014 fue nombrado Vocal Ejecutivo por la LVIII Legislatura del Estado de México. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México. Se ha desempeñado como Asesor Legislativo y de Gobiernos Municipales; Abogado Litigante con experiencia en recuperación de carteras vencidas, amparo, derecho civil, mercantil, electoral y corporativo.

3. **Mtro. Javier Martínez Cruz, 2011-2014.**

Se desempeñó como Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos del Congreso del Estado de México (2011-2014). Es licenciado en Administración por la Universidad Autónoma Metropolitana, Maestro en Derecho Constitucional y Amparo por la Barra Nacional de Abogados y Doctorante en Derecho en la Barra Nacional de Abogados. Destaca su experiencia profesional como comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, así como asesor parlamentario en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados Federal.

4. **Lic. Juan José Gómez Urbina, 2007-2011.**

Se desempeñó como Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos del Congreso del Estado de México (2007-2011). Es licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma del Estado de México. Se ha desempeñado como Delegado del Instituto Federal Electoral en Jalisco y el Estado de México y como Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de México.

5. **C.P. José Luis Dueñas Andrade, 2004-2007.**

Se desempeñó como Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos del Congreso del Estado de México (2004-2007).

6. **Lic. Juan Carlos Córdova González, 2001-2004.**

Se desempeñó como Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos del Congreso del Estado de México (2001-2004).

7. **Dr. José Ramón Arana Pozos, 1997-2001.**

Se desempeñó como Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos del Congreso del Estado de México (1997-2001). Es Doctor en Derecho, cuenta con 15 años ininterrumpidos en la función notarial. Se ha desempeñado como Procurador de la Defensa del Trabajo; Fiscal de Instancia Conciliadora de la Procuraduría General de la República; Profesor durante 35 años de la Universidad Autónoma del Estado de México en las facultades de Derecho y Economía; Presidente de la Asociación Mexicana de Institutos de Estudios e Investigaciones Legislativas y es Miembro del Colegio de Notarios del Estado de México y de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano.

EVENTOS

CONFERENCIAS

El 11 de Abril del 2020 se llevó a cabo una conferencia denominada Valores y Cultura de la Legalidad, impartida por la Licenciada Silvia Pérez Campusano, Presidenta Por Derecho Organización Civil., en las instalaciones del Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México (INESLE).

Se realizó la Conferencia Virtual con el Dr. Fernando Pliego Carrasco sobre la perspectiva familiar en politica familiar, se conto con la asistencia de asesores parlamentarios, académicos, estudiantes y miembros de organizaciones de la sociedad civil.

SEMINARIOS

Teoria y Práctica Parlamentaria.		
Objetivos: - Comprender los aspectos más relevantes de la evolución histórica del parlamentarismo y los aspectos centrales de la historia del Congreso mexicano. - Analizar los fundamentos constitucionales de la actividad parlamentaria en México. - Conocer el proceso de transformación de la agenda pública en políticas públicas desde el Poder Legislativo. - Estudiar las diversas etapas del procedimiento y de la técnica legislativos.	**Dirigido a:** •Grupos Parlamentarios •Legisladores •Secretarios Técnicos •Asesores	**Duración:** 12 horas. (4 sesiones de 3 horas cada una)

LIBROS

Presentción de libro

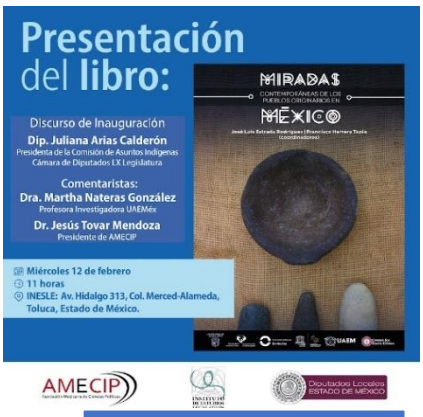

Presentación de libro

DIFUSIÓN

Jóvenes Legisladores

El 6 de Noviembre del 2018 se presentó en las instalaciones del Instituto de Estudios Legislativos la jornada de Jóvenes Legisladores, en la que pretende que los estudiantes de diferentes Universidades obtengan un amplio panorama de lo que es el trabajo legislativo.

NOVEDADES

Se participo en el XVII Congreso Nacional Y XI Encuentro Nacional de AMEXIL.

Toma de protesta del Vocal Ejecutivo Everardo Padilla Camacho, el día 16 de diciembre, por la LIX Legislatura del Estado de México.

Firma de Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales, Servicio Social y/o tesis profesional, con la Universidad para la profesionalización Estratégica.

3era reunion de trabajo del del jurado calificador del Premio IAPEM a la Gestión Municipal con el proposito de dictar veredicto.

DIFUSIÓN ACADÉMICA

DIPLOMADO “ESTADO Y PARLAMENTO”.
IX MODULO PROCESO Y TÉCNICA LEGISLATIVA EN ANTE PROYECTOS Y PROYECTOS DE LEY
MATERIAL MODULO VIII LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
RENDICIÓN DE CUENTAS SEPTIMO MODULO
DIPLOMADO INESLE ESTADO Y PARLAMENTO
PERSPECTIVA DEL PARLAMENTO EN EL SIGLO XXI (QUINTO MODULO)
III MODULO FUNCIONES GENERALES DEL PARLAMENTO
PROGRAMA FINAL DEL DIPLOMADO
LIBRO DERECHO PARLAMENTARIO DR JUAN CARLOS CERVANTES GÓMEZ
DERECHO MUNICIPAL
PRESENTACION GUIA RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
PRESENTACION FINANZAS PUBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES
PERSPECTIVA DEL PARLAMENTOEN EL SIGLO XXI (CUARTO MODULO)
PRESENTACION SEGUNDO MODULO
EL ESTADO DEL ESTADO MIKLETHWAIT Y WOOLDRIGE FOREIGN AFFAIRS
ESTADO PARLAMENTO Y DEMOCRACIA

DIPLOMADO “PLANEACIÓN, TÉCNICA Y ANÁLISIS DE TEMAS LEGISLATIVOS.”
RETOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA LEGISLATIVA EN EL CONTEXTO ACTUAL
TIPOS DE ARGUMENTACIÓN Y MÉTODOS DE INTERPRETACIÓN LEGISLATIVA
OPORTUNIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, RETOS DEL LEGISLADOR
CONTRATACIÓN PÚBLICA DESDE EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
EQUILIBRIO DE PODERES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
ANÁLISIS Y PROCESO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
POLÍTICAS LEGISLATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
PREVENCIÓN DEL DELITO, PROCESO DE CRIMINALIZACIÓN DESPENALIZACIÓN
IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, FEMINICIDIOS.
GOBERNANZA DESDE LO LOCAL Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CATÁLOGO DE INVESTIGACIONES

2021
1. Amnistía. 2. Referencia al Gobierno Abierto.
2020
1. Egresos 2020 para el Estado de México. 2. Migración en el Estado de México. 3. Violencia en el Estado de México. 4. Breve Semblanza de recursos federales suministrados al Estado de México y Municipios. 5. Maltrato Infantil. 6. Lineamientos de austeridad para el ejercicio fiscal 2020. 7. Ley de Disciplina Financiera y Deuda Publica. 8. Breve Referencia a la Implementación de la Agenda 20-30 en el Estado de México. 9. Incidencia Delictiva 2020. 10. Actividad Parlamentaria. 11. Medidas para la recuperación de la estabilidad económica en el Edomex. 12. Violencia Intrafamiliar. 13. Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México, Ejercicio Fiscal 2019. 14. El sistema de salud pública del Estado de México frente a la pandemia del covid-19.

2019
1. Desempleo. 2. Actividad Legislativa 4° Trimestre 2018. 3. Tendencias Económicas en México. 4. Marco Regulatorio del Presupuesto de Egresos. 5. Tabla Comparativa. 6. Presupuesto de Egresos 2019 para el Estado de México. 7. Actos delitos más frecuentes 2016 – 2018. 8. Actividad Legislativa SEP 18-Mayo-2019. 9. Verificación Vehicular. 10. Nivel Adquisitivo de la Canasta Básica. 11. Trabajadoras Domésticas. 12. Análisis de la Cuenta Pública 2018. 13. Desigualdad de oportunidades en educación. 14. Incidencia Delictiva en el Estado de México 2019 vs 2018 y 2017.

2018
1. Iniciativas. 2. Presupuesto de Egresos para el Estado de México 2018. 3. Incidencia Delictiva en el Estado de México, septiembre-diciembre 2016-2017. 4. Órganos de Difusión en los Congresos Locales 2018. Estructura y Funcionamiento en sus Leyes Orgánicas. 5. Breve semblanza del Camino Real de Tierra Adentro en el territorio del Estado de México. 6. Trata de personas. 7. Aquilatamiento de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipio. 8. Violencia de Género. 2018. 9. Niños en Situación de Calle. 10. Breve semblanza comparativa entre la Ley de Disciplina Financiera y la Deuda Pública en México. 11. Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Automóviles. 12. Poblaciones Indígenas en el Estado de México. 13. Migración en México. 14. Zonas Metropolitanas en el Estado de México.

2017
1. Órganos de Difusión en los Congresos Locales 2017. 2. Deuda Pública Federal y del Estado de México actualizada a 2016. 3. Cuenta Pública de los Organismos Auxiliares del Estado de México 2015. 4. Informe de Incidencia Delictiva en el Estado de México, primer trimestre de los años 2015, 2016 y 2017. 5. Actividad Legislativa, Actualización Legislativa 2015-2017. 6. Problemas Sociales de los Niños, Niñas y Adolescentes en México y en el Estado de México al 2017. 7. Datos Económicos (1er. Trimestre 2017). Cambio Climático. Causas y Efectos. 8. Índice Delictivo en el Estado de México. 9. Semblanza de la Cuenta Pública del Estado de México 2016. 10. Deuda Pública en el Estado de México 2016. 11. Índice Delictivo en el Estado de México Abril-Septiembre 2016-2017.

2016
1. Informe del Cuarto Trimestre sobre Incidencia Delictiva en el Estado de México. 2. Perfil del Estado de México 2016. 3. Informe sobre las Participaciones, Fondos y Subsidios federativas y Municipios. 4. Informe sobre la Distribución del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) para el Estado de México. 5. Informe General de la Cuenta Pública 2014 realizado por la Auditoria Superior de la Federación al Estado de México. 6. Indicadores en Materia Económica del Estado de México 1er trimestre 2016. 7. Informe de indicadores sociales en el Estado de México Enero-Marzo 2016. 8. Informe sobre Transparencia y Corrupción en el Estado de México. 9. Ensayo sobre la Constitucionalidad del Incidente de Cumplimiento Sustituto de Amparo. 10. Para saber un poco de Educación y Políticas Breve Semblanza del Estado de México. 11. Informe de Indicadores Socioeconómicos en el Estado de México (1er trimestre 16). 12. Informe de Incidencia delictivos en el Estado de México (1er trim 2016). 13. Informe de Sobre Delitos de Alto Impacto del Estado de México (Enero- Marzo 2016). 14. Análisis del Informe de Resultados de la Auditoría a la Deuda Pública del Gobierno del Estado y Municipios emitido. 15. Contexto de Educación pública en el Estado de México 2016. 16. ABC de Finanzas Públicas. 17. Informe sobre el Comportamiento del Empleo y Desempleo Estado de México. 2012, 2013 y 2014. 18. Informe de Indicadores Delictivos en el Estado de México (2° trim 2016).

19. Informe de Indicadores Económicos en el Estado de México 2° trimestre 2016.
20. Informe de Indicadores Sociales en el Estado de México (2° TRIM 2016).
21. Contexto de Agresiones a Periodistas.
22. Incidencia Delictiva en el Estado de México 3er. trim 2016.
23. Educación y Valores en el Estado de México 2016.
24. Principales Aspectos de la Reforma a la Ley de Amparo de 2013.
25. Informe Ejecutivo Sobre el Foro el Sistema Nacional Anticorrupción Senador Ríos Piter.
26. Informe de Indicadores Sociales en el Estado de México 3er trimestre 2016.
27. El Sistema Anticorrupción 2016.
28. Análisis del Presupuesto de Egresos 2017.
29. Análisis del Comportamiento del Presupuesto de Egresos del Estado de México. Destinado a Educación por el Periodo Comprendido de 2014 a 2017.
30. Contaminación del Medio Ambiente.

2015
1. Comparativo del presupuesto de Egresos 2015-2016. 2. Estudio del Código Civil del Estado de México 1870-2014. 3. Derechos Humanos en el Estado de México. 4. Estadística de las Finanzas Públicas. 5. Indicadores Económicos del Estado de México 2015. 6. Derecho a la Salud. 7. Investigación sobre el municipio de Otzolotepec. 8. Informe Sobre Pobreza en el Estado de México 2010, 2012 Y 2014. 9. Informe sobre el comportamiento del empleo y desempleo en el Estado de México. 10. Medidas de Austeridad Presupuestal que afectan en Estado de México. 11. Perfil Estadístico del Estado de México 2014. 12. Medios de Impugnación. 13. Veda electoral. 14. Informe sobre Sector Salud en el Estado de México 2015. 15. Informe sobre la Infraestructura en el Estado de México. 16. Informe sobre Datos Estadísticos del Estado de México. 17. Hipoteca Inversa. 18. Informe sobre Incidencia Delictiva en el Estado de México. 19. Indicadores en materia social.

2014
1. Análisis de los argumentos de la corte a favor del matrimonio de personas del mismo sexo. 2. Hermenéutica Religiosa. 3. Libre Desarrollo de la Personalidad en el Ámbito de los Derechos Humanos. 4. Informe sobre seguridad pública y procuración de justicia del Estado de México. 5. Análisis Comparativo del presupuesto de egresos, 2009-2014. 6. El Federalismo en México.

CONTACTO

01 (722) 214-1952 y 214-1627

inesle@cddiputados.gob.mx

http://www.inesle.gob.mx/

@InstitutoDeEstudiosLegislativos

@INESLE_MX